



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.699130 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) se reunieron las siguientes personas: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.016.025.781 de Bogotá, en su calidad de Representante legal de la firma GY G CONSTRUCCIONES SAS y JUAN MANUEL CRUZ SALAZAR identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.321.585 en su calidad de Representante Legal de la firma EXPANSSION S.A.S. con NIT.901.058.054-6 como contratista de obra, para suscribir el Acta de Suspensión No.1 del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.699130 del 27 de diciembre del año 2018, cuyas condiciones se transcriben a continuación, teniendo en cuenta que :

SE SUSPENDE EL CONTRATO DE OBRA SOPORTADO POR LOS SIGUIENTES HECHOS:

1. Durante el desarrollo de la obra, Nuestro contrato incluye la construcción de pantallas o muros estructurales curvos, esbeltos $e=20$ cm y atípicos, ubicados en la totalidad de la placa del primer piso y que conforman las aulas del mismo. Estudiamos desde el inicio del contrato y con distintos proveedores de equipos y formaleas, el sistema más conveniente (madera, metálico, combinados, entre otros) que cumplieran técnicamente, así como garantizaran los acabados solicitados por los consultores del proyecto y/o diseños arquitectónicos, por lo cual desde hace cinco (5) meses definimos nuestro proveedor de formalea lo cual informamos oportunamente en comité de obra.
2. Una vez tuvimos la placa de cimentación (piso 1ro) fundida y con la totalidad de los aceros estructurales de los muros o pantallas en concreto listos y embebidos en esta placa, iniciamos a cimbrar in situ la totalidad de los muros para rectificar la modulación de la formalea y despiece realizado sobre planos, pero este no coincidió; por lo cual inmediatamente solicitamos a nuestro proveedor suspender el despacho de la formalea; ello debido a que todos los muros son atípicos y no existen dos (2) muros iguales, por lo cual toco modular el equipo acorde a medidas reales y debido a que el mismo no se encuentra disponible 100% en el mercado (paneles de diferentes medidas, fillers, guías, ángulos, alineadores, cuñas cortas y largas, corbatas, etc.), requerimos necesariamente de un tiempo muerto mientras se fabrica, ajusta y se suministra el mismo a la obra, ello con el único objetivo de tener la plena seguridad y certeza de que el elemento constructivo se ejecute acorde a los planos y con un óptimo terminado o acabado final solicitado, ya que estos elementos contractualmente no tienen otro acabado posterior.
3. En consulta con los subcontratistas de formaleas se ratifica la información y se corrobora la solicitud de 30 días calendario por lo expuesto en los anteriores puntos. Este tiempo requerido se trabajara en la modificación y ajustes de dicha formalea.
4. Dada la importancia que representa la actividad de fundida de muros como ruta crítica de la obra, las actividades subsiguientes en la ejecución no se pueden iniciar, afectando directamente los tiempos de ejecución.
5. El contratista EXPANSSION S.A.S presenta el oficio DO-CST-042-19 de fecha Septiembre 6 de 2019, donde manifiesta lo expuesto anteriormente y solicita a esta interventoria, que arole la solicitud de suspensión del contrato de obra CO1.PCCNTR.699130, por un tiempo de 30 días calendario hasta que el subcontratista contratado haga entrega de las formaleas especiales.

OBJETO

"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EN LOS COLEGIOS DISTRITALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE BOSA Y SUBA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED." GRUPO 2 SABANA DE TIBABUYES LOCALIDAD DE SUBA

CONTRATISTA

EXPANSSION S.A.S.

LOCALIZACIÓN

SABANA DE TIBABUYES

CALLE 142 No. 128-02

LOCALIDAD: SUBA

PLAZO INICIAL

7 MESES

FECHA DE INICIACIÓN

22 DE MARZO DE 2019

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL

21 DE OCTUBRE DE 2019

FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1

12 de septiembre de 2019

TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1

30 DÍAS CALENDARIO

FECHA DE REINICIACIÓN No. 1

12 de octubre de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL

20 DE NOVIEMBRE DE 2019

SUPERVISOR

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), por los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA

NIT/ C.C.
REP. LEGAL
C.C.


EXPANSSION S.A.S
901.058.054-6
JUAN MANUEL CRUZ SALAZAR
14.321.585

INTERVENTORIA

NIT
REP. LEGAL
C.C.


GYG CONSTRUCCIONES S.A.S
800.215.466-4
CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 de Bucaramanga